



Alerta Sanitaria

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 382-2024
Bogotá, 5 diciembre 2024

Hurto de 1008 UNIDADES DEL MEDICAMENTO LIMICORT® 10 (hidrocortisona 10 mg) frasco por 100 tabletas Y 448 UNIDADES DEL MEDICAMENTO LECARNIN® (Levocarnitina) 10% solución oral frasco x 120 ml

Nombre del producto: Hurto de 1008 UNIDADES DEL MEDICAMENTO LIMICORT® 10 (hidrocortisona 10 mg) frasco por 100 tabletas Y 448 UNIDADES DEL MEDICAMENTO LECARNIN® (Levocarnitina) 10% solución oral frasco x 120 ml

Registro sanitario: LIMICORT® 10: INVIMA 2019M- 0014860-R1 LECARNIN® INVIMA 2017M-0017677

Titular del registro: LIMINAL THERAPEUTICS S.A.S

Lote(s) / Serial(es): LIMICORT® 10 (hidrocortisona 10 mg) frasco por 100 tabletas Lote: S25224 Y LECARNIN® (Levocarnitina) 10% solución oral frasco x 120 ml Lote: S29584

No. Identificación interno: MA2411-219

Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre Los medicamentos LIMICORT® 10 (hidrocortisona 10 mg) frasco por 100 tabletas Lote: S25224 Y LECARNIN® (Levocarnitina) 10% solución oral frasco x 120 ml Lote: S29584

Mediante notificación realizada a la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima el establecimiento LIMINAL THERAPEUTICS S.A.S informó sobre el hurto de 1008 UNIDADES DEL MEDICAMENTO LIMICORT® 10 (hidrocortisona 10 mg) frasco por 100 tabletas Y 448 UNIDADES DEL MEDICAMENTO LECARNIN® (Levocarnitina) 10% solución oral frasco x 120 ml

. ocurrido el pasado 30 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá.

El titular del registro sanitario, indico al INVIMA que los lotes en mención a la fecha del hurto no se encontraban en el mercado, por lo cual decidió que para el restante de unidades que se encuentran bajo su custodia y que corresponden a los lotes objeto de la presente alerta sanitaria (LIMICORT® 10 Lote: S25224 y LECARNIN® Lote: S29584) realizó una marcación distintiva.

Es importante enfatizar que la compra de estos medicamentos únicamente sea a través del distribuidor autorizado, directamente con el Titular de Registro Sanitario y/o establecimiento Importador, según la información autorizada en el Registro Sanitario.

Medidas para la comunidad en general

1. Si verificada la información, se evidencia el uso de los productos mencionados en la presente alerta sanitaria los cuales fueron adquiridos posterior al 30 de octubre de 2024 y no cuentan con la marcación distintiva:

- a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
- b) Informar de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice estos productos.
- c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata como se indica en el siguiente link <https://primaryreporting.who-umc.org/CO> o consulte a través del correo electrónico que se encuentra al final de esta alerta.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar los productos con las características indicadas anteriormente.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

En el evento de encontrar personas que consuman los productos mencionados en la presente alerta sanitaria los cuales fueron adquiridos posterior al 30 de octubre de 2024 y no cuentan con la marcación distintiva:

1. Indicar la suspensión del consumo de este e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notificar al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Si fueron adquiridos los medicamentos mencionados en la presente alerta sanitaria posterior al 30 de octubre de 2024 y no cuentan con la marcación distintiva, absténgase de distribuirlos y comercializarlos.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren el producto previamente mencionado y se notifique al Invima

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá